

## **DECRETO 301/2015**

**RESULTANDO.-** Que por Decreto 299/2015 de 12 de junio, de la Alcaldía, se ha requerido a AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES S.A. (ACISA), CIF A28526275, licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el expediente de contratación de la obra de reforma del alumbrado público de Cenes de la Vega, para que proceda a la presentación de los documentos que se enumeran en la citada resolución.

**RESULTANDO.-** Que se ha advertido error en la cantidad requerida como fianza, señalando 14945,78 euros (catorce mil novecientos cuarenta y cinco euros con setenta y ocho céntimos de euro), cuando debería decir 14245,78 euros (catorce mil doscientos cuarenta y cinco euros con setenta y ocho céntimos de euro).

**RESULTANDO.-** Que se ha omitido el requerimiento establecido en el apartado 5 de la cláusula vigésimo segunda del Pliego respecto del importe del anuncio de licitación.

**CONSIDERANDO.-** El artículo 151.2 TRLCAP y el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**CONSIDERANDO.-** Que el Pleno del Ayuntamiento, órgano de contratación, en su sesión ordinaria de 27 de marzo de 2015, acordó delegar la competencia en la Alcaldía para requerir al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa la presentación de la documentación a que hace referencia la cláusula vigésimo segunda del Pliego de cláusulas administrativas particulares de la obra de renovación de la obra de reforma del alumbrado público de Cenes de la Vega.

En virtud de dicha delegación, esta Alcaldía

### **RESUELVE**

1.- Modifíquese el apartado 1. d) del RESUELVE del Decreto 299/2015 de 12 de junio, de la Alcaldía, quedando redactado como sigue:

d) La garantía definitiva por importe de 14245,78 euros (catorce mil doscientos cuarenta y cinco euros con setenta y ocho céntimos de euro), la cual podrá constituirse de cualquiera de las formas previstas en el artículo 96 TRLCSP, 61 y 64 RGCAP.

2.- Se añade un apartado 1. e) que queda redactado como sigue:

e) La cantidad de 320 euros correspondiente al anuncio de licitación 2425 del Boletín Oficial de la Provincia de Granada de 24 de marzo de 2015.

3.- Se conserva el resto del Decreto 299/2015 de 12 de junio, de la Alcaldía, en los mismos términos en que fue redactado.

4.- Notifíquese la presente resolución a AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES S.A. (ACISA).

Así lo manda y firma el Alcalde-Presidente D. Juan Ramón Castellón Rodríguez a dieciséis de junio de dos mil quince de todo lo cual yo el Secretario doy fe.

Quedando transcrito el presente decreto en papel timbrado de la Comunidad Autónoma Andaluza número GR-009269.

**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

**Juan Ramón Castellón Rodríguez**

**Fco. Javier Puerta Martí**